

DECRETO N° 1335
NEUQUÉN, 07 NOV 2003

El Expediente OE N° 9881-C-03, originado en la nota de fecha 07 de octubre de 2003 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 12; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se manifiesta que los alumnos de 5^{to}. Año se han unido en la difícil tarea de recaudar fondos con el fin de colaborar con algunos de sus compañeros, que por distintas circunstancias, no pueden compartir los diferentes eventos programados para su egreso;

Que por lo expuesto se solicita a este Municipio una ayuda económica para solventar algunos de los gastos a efectuarse;

Que por Memorando N° 068/03 de la Secretaría Ejecutiva de Intendencia, se solicita la norma legal que autorice el pago de un subsidio de \$ 500.-, con el fin de solventar parte de los gastos que demanden los eventos programados por los alumnos de 5^{to}. Año para su egreso;

Que se cuenta con la intervención de la División Análisis y Control del Presupuesto -Dirección de Presupuesto- de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 861/03;

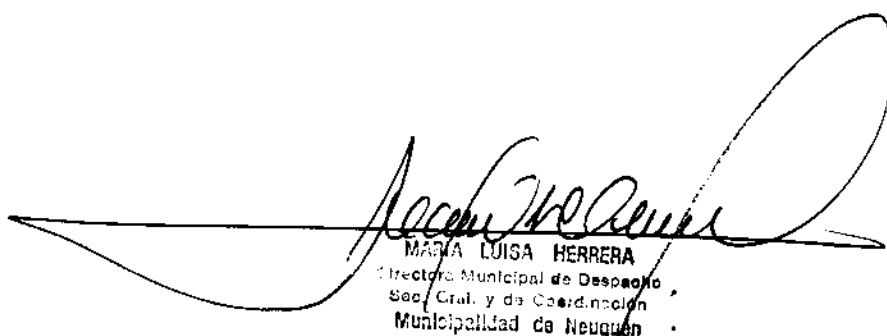
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (\$ 500.-) a favor del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 12, para solventar parte de los gastos de los eventos programados por los alumnos de 5^{to}. Año para su egreso.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la Directora del establecimiento, Prof. ANDREA SAVINO, con cargo a la Actividad:


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho,
Sec. Crul. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

"Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

MARIA LOISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Econ. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

